

yoría, contenida por reglas y limitaciones constitucionales y que cambia siempre fácilmente a medida que cambian las opiniones y los sentimientos populares, es la única y verdadera soberana de un pueblo libre. Quien la rechaza, corre necesariamente hacia una anarquía o el despotismo. La unanimidad es imposible; el dominio de una minoría, de manera permanente, es absolutamente inadmisibile; por lo tanto, rechazado el principio de la mayoría, sólo quedan la anarquía o el despotismo en una forma cualquiera.

“... Desde el punto de vista material, no podemos separarnos. No podemos alejar nuestras respectivas regiones unas de otras, ni construir entre ellas una muralla infranqueable. Marido y mujer pueden divorciarse, y marcharse lejos de la presencia y del alcance del otro; pero las diferentes partes de nuestro país no pueden hacerlo. Sólo pueden permanecer frente a frente, y mantener relaciones amistosas u hostiles, entre ellos. ¿Será posible, entonces, hacer que esas relaciones sean más ventajosas o más satisfactorias después de la

separación que antes? ¿Pueden los extranjeros con mayor facilidad concertar tratados, de lo que pueden los amigos hacer leyes? . . . Suponiendo que Vds. recurrieran a la guerra, no podrían luchar para siempre; y cuando, después de muchas pérdidas por ambos lados, sin ningún provecho para ninguno, dejen de combatir, todavía se encontrarán frente a los mismos problemas planteados anteriormente.”

En esta undécima hora, todavía tenemos la última posibilidad de pensar con arreglo al espíritu de la Carta y de respetar los principios de unidad, de democracia y de libre determinación. Aun podemos intentar una solución justa y perdurable. Ninguna presión, ninguna política de fuerza debería influir en nuestros votos y decisiones. Una Asamblea General de las Naciones Unidas que en sus actos refleje el espíritu de la Carta, sólo podría recomendar una Palestina unificada y no una Palestina desmembrada.

*Se levanta la sesión a las 13.22 horas.*

## 127a. SESION PLENARIA

*Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,  
el viernes 28 de noviembre de 1947, a las 15 horas.*

*Presidente: Sr. O. ARANHA (Brasil)*

### 126. Cuestión de Palestina (continuación)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Colombia.

Sr. LÓPEZ (Colombia) (*traducido del inglés*): En la Comisión *Ad Hoc*, la delegación de Colombia se abstuvo de apoyar tanto la creación de un Estado Federal en Palestina como el plan de partición con unión económica que la Asamblea General examina actualmente. Pero tenemos que aclarar que nuestra actitud es simplemente negativa. No tratamos de eludir nuestras responsabilidades ante este problema, el más grande y difícil de todos los que han puesto a prueba la utilidad de nuestra Organización. Muy por el contrario, con la mayor satisfacción asumiremos totalmente la parte que nos corresponde en la ayuda destinada a aliviar los padecimientos actuales del pueblo judío.

Estamos profundamente convencidos de que todas las naciones tienen el deber de colaborar para encontrar un remedio pronto y eficaz a una situación que, según lo admite todo el mundo, es deshonrosa para el mundo civilizado y contraria a los propósitos y principios fundamentales de las Naciones Unidas. Pero no nos hemos considerado en el deber de adoptar las conclusiones del informe de mayoría ni las de la minoría de la Comisión Especial para Palestina, aunque nos hayamos adherido completamente a sus doce recomendaciones adoptadas por unanimidad. Muy a pesar nuestro, no hemos estado en condiciones de aceptar las medidas de aplicación que finalmente fueron propuestas por una u otra de las dos subcomisiones de la Comisión *Ad Hoc* que se ocuparon de este asunto a partir del mes de septiembre último.

Por lo demás, la delegación de Colombia no ha formulado proposiciones en contra. No está sola

en esta actitud. Por el contrario, la nuestra es sólo una de las muchas delegaciones que acogerían complacidas la oportunidad de adoptar medidas positivas al respecto, pero que han opinado que ninguno de los proyectos presentados hasta ahora satisface las necesidades de la situación ni merece la aprobación general.

A nuestro juicio, tal es la interpretación evidente e ineludible de los votos emitidos a favor y en contra de las diversas proposiciones y enmiendas sometidas en la Comisión *Ad Hoc*. Creemos que en esos votos la Asamblea General tiene una indicación inequívoca de que dichas propuestas deberían ser examinadas nuevamente, concediendo a la Comisión el tiempo necesario para preparar un arreglo mejor, preferentemente una solución transaccional, que suministrara una base más sólida para la unión económica de Palestina y permitiera realizar más rápidamente un mejor entendimiento político entre árabes y judíos. Consideremos que debemos invitar a cada uno de nuestros colegas representantes a reflexionar por un momento acerca de las conclusiones que se deducen de dichas votaciones.

La Comisión *Ad Hoc* adoptó el plan de partición por 25 votos contra 13 y 17 abstenciones. Hemos leído y hemos oído decir que en la Asamblea General, cuando se proceda a esa misma votación, sólo faltará un voto para formar la mayoría de dos tercios exigida por el reglamento. Pero nos parece indudable que esta proposición carece del apoyo de 32 delegaciones. En otras palabras, tal como está, realmente es una propuesta de la minoría. Y a nuestro juicio seguirá siendo una propuesta de la minoría. No perderá ese carácter aunque logre reunir los votos suplementarios de tres o cuatro delegaciones; y la debilidad de esa propuesta será tanto más evidente si consideramos la importancia considerable del problema desde el punto de vista internacional y la particularidad que presenta esta

solución de contar con el apoyo conjunto de los Estados Unidos de América y de la URSS. Parecerá a cualquier observador desprevenido que, sin este apoyo todopoderoso, la proposición nunca hubiera llegado hasta la Asamblea General. Es posible que sea adoptada aquí, pero debemos observar que lo será mediante votos emitidos con desgano, a consecuencia de llamamientos de última hora motivados por consideraciones ajenas al asunto. Con respecto a la opinión del mundo exterior, la situación no mejora.

Desde otro punto de vista, no podemos desear o desestimar el hecho de que entre los 13 votos que se oponen a la partición de Palestina se encuentra la totalidad de los países musulmanes. Si el problema judío es a la vez religioso y racial, opinamos que no constituye un presagio bueno para la aplicación de este proyecto si el mismo ha sido rechazado unánimemente por la totalidad del mundo musulmán; y no rechazado en calma sino con enérgicas protestas; no por una pequeña parte de la humanidad sino por los representantes de 400.000.000 de hombres que pertenecen a una misma religión. No es sorprendente que el plan haya tenido que venir a través del Atlántico en busca de un apoyo que no pudo encontrar en los países vecinos de Palestina, en el Mediterráneo oriental, en el occidente de Europa o en el interior de Asia.

En cuanto al aspecto político, nos parece también muy significativo que ni China, ni Francia, ni el Reino Unido hayan estado en este caso al lado de los Estados Unidos de América y de la URSS. Nunca hemos sostenido, como lo han hecho algunos de nuestros colegas, que el veto, en lugar de ser considerado por las grandes Potencias como un derecho o un privilegio, también debía implicar para ellos la obligación de buscar un acuerdo acerca de las cuestiones de importancia mundial tan considerables como la del problema de Palestina. El principio de la unanimidad se aplica a las decisiones del Consejo de Seguridad y no a las recomendaciones de la Asamblea General. Los Estados Miembros de nuestra Organización son libres de aceptar estas últimas o de rechazarlas. La resolución del 8 de diciembre de 1946, relativa al trato dado a las personas de origen indio en la Unión Sudafricana, no fué aplicada por esta última. La resolución del 12 de diciembre de 1946, concerniente a España, no ha sido aceptada por la República Argentina. Nadie pretende que, al hacerlo, la República Argentina o la Unión Sudafricana habrían ignorado ninguna disposición de la Carta. De la misma manera, la URSS y los países eslavos han anunciado que no colaborarán en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas a Corea, a la cuestión de Grecia y a la Comisión Interina.

Nos parece difícil entender por qué, en este caso, no se ha realizado ningún esfuerzo serio para buscar el acuerdo activo de los miembros del Consejo de Seguridad o al menos para evitar dar la impresión de que no consideran las responsabilidades particulares que les imponen las cuestiones internacionales más complejas, de una manera menos diligente de lo que desearían las pequeñas naciones. Eso es tanto más sorprendente si recordamos que, de conformidad con el preámbulo de la resolución que estamos examinando que figura en el documento A/516, la Asamblea General declara que "la actual situación de Palestina es susceptible de menoscabar

el bienestar general y las relaciones amistosas entre las naciones".

La cuestión de Palestina es tan profundamente discutible como cualquier otra de las que hayan sido presentadas a la Asamblea General y quizás más. La divergencia de opinión en la Comisión *Ad Hoc* y en sus subcomisiones se han manifestado tan claramente entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, como entre los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas. En la Comisión *Ad Hoc*, la votación acerca de la creación de un Estado federal fué de 12 votos contra 29 y 14 abstenciones; sobre el plan de partición fué de 25 contra 13 y 17 abstenciones. Por lo tanto, es indudable que este último plan no fué aceptado por 30 Estados Miembros y que el primero no mereció la adhesión de 43 Miembros. Así, pues, sin temor de contradicciones, puede afirmarse que la opinión colectiva de la Organización esperaba, para manifestarse, una expresión más satisfactoria de sus designios y deseos acerca de este arreglo.

En las votaciones relativas a todas las demás proposiciones concernientes a los diferentes aspectos del problema, se ha manifestado una divergencia análoga de opiniones. Las proposiciones referentes a los judíos refugiados y desalojados han sido adoptadas por una mayoría muy limitada, con numerosas abstenciones. La solicitud de opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia para saber si las Naciones Unidas o cualquiera de sus Miembros son competentes para aplicar o recomendar que se ponga en práctica una proposición concerniente a la constitución y al futuro gobierno de Palestina y, particularmente, cualquier plan de partición que no responda a los sentimientos de los habitantes de ese país o que se adopte sin su consentimiento, fué rechazada por 21 votos contra 20 y 13 abstenciones. La delegación de Colombia votó a favor de estas proposiciones.

La competencia de la Asamblea General para crear dos Estados independientes en Palestina, prescindiendo del principio de la libre determinación, nos ha sido demostrada satisfactoriamente. Además, desde el comienzo de nuestras deliberaciones constantemente hemos sostenido que debería pedirse a los países de origen que recibieran a los judíos refugiados y desalojados que sean de su nacionalidad. Creemos firmemente que los judíos refugiados y desalojados que no pueden ser repatriados deberían obtener la autorización necesaria para su reasentamiento no sólo en Palestina sino también en el territorio de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de conformidad con un sistema de contingentes planeado cuidadosamente.

Retornando al tema principal de nuestra argumentación, es muy difícil engañarse sobre la tendencia general predominante en el pensamiento y el sentimiento de los miembros de la Asamblea General. Nos aventuramos a decir que podría ser resumida de la manera siguiente. Cada uno de los planes, tanto el del Estado federal como el de la partición, tal como han sido redactados, sólo cuentan con el apoyo de un pequeño número de delegaciones. Uno de esos proyectos cuenta con la adhesión de algunos partidarios más ardientes y sinceros que el otro. Los Estados Miembros que todavía no se han considerado en el deber de adoptar uno u otro de esos planes, con arreglo a sus propias ideas, constituyen un grupo más importante.

En tales condiciones, consideramos que la Asamblea General obraría sensatamente si aplazara su decisión e hiciera una tentativa, cualquiera que fuese el costo de ella para la Organización o cualquiera que fuera la carga suplementaria que impusiera a su personal, para encontrar una solución que pudiera obtener la adhesión sincera, tanto de los judíos como de los árabes, así como el apoyo entusiasta y la colaboración del mundo cristiano. Señalamos respetuosamente que no es muy tarde para realizar esta tentativa.

La Asamblea General puede devolver el asunto a la Comisión *Ad Hoc* encargada de la cuestión de Palestina, recomendándole particularmente que trate de avanzar en la labor ya realizada, a fin de definir y precisar las actitudes opuestas de los árabes y los judíos, aprovechando la situación en que nos encontramos para obtener un acuerdo entre las dos partes que ofrezca a la Asamblea General mayores posibilidades de éxito.

La proposición encaminada a crear un Estado federal en Palestina no fué adoptada. Parece que faltarán algunos votos para que pueda adoptarse definitivamente el proyecto de partición. Pero es imposible dejar sin resolver la cuestión de Palestina. Es indispensable llegar a una decisión sin demora. Los árabes y los judíos tienen ahora la oportunidad de unirse a nosotros para tratar de preparar un proyecto mejor y más fácilmente realizable. Las Naciones Unidas debían aprovechar esta ocasión para cumplir una de las misiones esenciales que les incumben, como organización encargada de mantener la paz, ayudando a los árabes y a los judíos a abordar este problema con un espíritu de colaboración.

Lo que se necesita y espera de nosotros es una solución buena y no una solución apresurada. El tiempo que nos ha sido concedido para realizar esta gran empresa es limitado, pero suficiente. La Potencia Mandataria no terminará de evacuar totalmente Palestina antes del 1º de agosto de 1948. Se puede conferir a la Comisión *Ad Hoc* el carácter de órgano auxiliar provisional de la Asamblea General encargada especialmente de formular recomendaciones mejor estudiadas sobre el futuro gobierno de Palestina. Si se plantean problemas de índole jurídica puede autorizarse a la Comisión para solicitar de la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva. También puede encargársela de someter propuestas concretas acerca de la manera como los Estados Miembros aplicarían las recomendaciones VI y XII aprobadas por unanimidad en la Comisión Especial para Palestina.<sup>1</sup> El Secretario General podría hacer distribuir el informe de la Comisión *Ad Hoc* tan pronto como terminara el mes de febrero de 1948 o aun antes. Podría convocarse para la próxima primavera a la Asamblea General en un período extraordinario de sesiones a fin de que considerase el informe.

La decisión de la Asamblea General representaría entonces un compromiso maduro y consciente, procedente no de una minoría sino de una mayoría importante de Miembros de las Naciones Unidas, relativo al cumplimiento, por los Estados Miembros, de su obligación de proporcionar un hogar nacional al pueblo judío y garantizar a ese pueblo la seguridad y la paz en los demás países.

<sup>1</sup> Véanse los documentos oficiales del segundo período de sesiones de la Asamblea General, Suplemento No. 11, Volúmen I, páginas 50 y 52.

Con el permiso de la Presidencia, presento, en consecuencia, la resolución siguiente (A/518):

*"La Asamblea General resuelve*

"1. Conferir a la Comisión *Ad Hoc* encargada de la cuestión de Palestina el carácter de órgano auxiliar provisional de la Asamblea General, para que prosiga el examen de la cuestión de Palestina a fin de encontrar una solución satisfactoria para este problema;

"2. Mediante la presente resolución, la Comisión *Ad Hoc* encargada de la cuestión de Palestina queda expresamente facultada:

"a) Para adoptar todas las medidas necesarias en el sentido de esforzarse por obtener, entre los representantes de la población árabe y los representantes de la población judía de Palestina, un acuerdo relativo al gobierno y a la constitución política futuros de ese país;

"b) Para que si así lo juzga necesario, solicite una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia acerca de las cuestiones de orden jurídico que pudieran surgir en relación con el arreglo de este asunto;

"c) Para estudiar y formular recomendaciones precisas en cuanto a la manera como los Estados Miembros de las Naciones Unidas puedan cumplir las recomendaciones unánimes VI y XII de la Comisión Especial para Palestina;

"3. La Comisión *Ad Hoc* encargada de la cuestión de Palestina presentará al Secretario General, a más tardar el 29 de febrero de 1948, un informe relativo a su labor. El Secretario General comunicará inmediatamente este informe a los Estados Miembros los cuales, a más tardar el 15 de abril de 1948, le harán saber si desean examinar este asunto en un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se reuniría tan pronto como fuera posible después de esta última fecha."

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Encargaré a la Secretaría que distribuya este proyecto de resolución (A/518). Lo estudiaremos cuando sometamos a votación las demás resoluciones.

Tiene la palabra el representante de Francia.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Con respecto a la difícil cuestión que el Reino Unido nos sometió en la primavera pasada, mi país tiene razones especiales para comprender muy bien los dos puntos de vista opuestos.

Diré, como ha dicho por su parte nuestro colega de Bélgica, que mi país nunca ha hecho distinciones entre judíos y los que no son judíos. El lugar que los judíos franceses desde hace mucho tiempo han ocupado—y ocupan actualmente—en la vida intelectual, política, administrativa y económica de mi país es una prueba muy clara de ello.

En Francia, el antisemitismo nunca ha sido más que una aventura ideológica de intelectuales a quienes sus errores mentales, por lo demás, han conducido bastante más lejos: hasta la colaboración y hasta el fascismo.

Agregaré que mi país—y yo mismo, si puedo dar a mis palabras un tono personal por razones de familia—está mejor colocado que cualquier otro para pensar con horror en las prolongadas torturas padecidas por el pueblo judío, en los procedimientos de exterminio que ha sufrido y

que condujeron a la muerte a millares de seres humanos.

Por otra parte, desde hace más de un siglo mi país está asociado a la vida del mundo árabe; en el Parlamento francés hay diputados musulmanes; conocemos a los árabes y los queremos.

Cuando el representante de Francia, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, tomó la palabra en esta tribuna al comienzo del debate general con que se abrió nuestro período de sesiones, insistió en la importancia que damos a la búsqueda de una fórmula de entendimiento entre árabes y judíos. Por su parte, ésta no fué una ingenuidad ni una fórmula hueca. El Sr. Bidault sabía, también como cualquiera de los presentes, la dificultad de llegar a un entendimiento y los prolongados y vanos esfuerzos que ya se habían efectuado para obtenerlo. Pero también sabía—y no debemos perder de vista esto—que cuando dos pueblos están tan estrechamente mezclados como lo están los árabes y los judíos en Palestina, ningún régimen de administración del país podría ser viable si no se apoyara en un cierto acuerdo entre las dos poblaciones. Los judíos y los árabes lo saben muy bien.

En consecuencia, el plan de partición propuesto debe considerarse, aun en caso de que sea votado y de que conduzca a la creación de dos Estados, como una etapa en el desarrollo de una situación que necesariamente algún día, en una u otra forma, deberá lograr expresa o tácitamente un *modus vivendi* que nosotros deseamos y que, por nuestra parte, debemos ayudar a realizar.

¿Hemos hecho todo lo que dependía de nosotros para obtener este acuerdo, esta conciliación entre las dos partes? No sería franco si no expresara aquí cierta decepción acerca de la manera como ha sido examinado en la Comisión encargada de preparar el informe de un problema tan grave y tan difícil.

En la Comisión *Ad Hoc* encargada de la cuestión de Palestina—no hablo de la Comisión que examinó el asunto sobre el terreno sino de la que ha trabajado aquí sobre la cuestión de Palestina desde el comienzo de este período de sesiones—tuvimos un debate general en el curso del cual fueron expuestos los puntos de vista de las diferentes delegaciones; se trataba de las opiniones generales, a las que cada una de ellas había llegado después de leer el informe de la Comisión Especial para Palestina. En aquel momento, mi delegación no expresó su opinión. Este problema nos parecía tan difícil que no habíamos podido formarnos una opinión; contábamos con que los debates que se desarrollarían ante la Comisión nos permitirían aclarar nuestra posición. Pensaba, lo confieso, que en la Comisión se realizaría un estudio sistemático y ordenado del informe; quiero decir con esto que la Comisión podría haber examinado el informe parte por parte, asunto por asunto, para acumular el conjunto de argumentos expuestos sobre cada uno de los puntos, sobre las objeciones formuladas y las respuestas que pudieran ser presentadas en relación con tales objeciones.

Pero no es así como hemos procedido. Después del debate general, esta labor fué sustraída a la propia Comisión y confiada a dos Subcomisiones, que realizaron su labor principalmente en sesiones privadas, prescindiendo del resto de los miembros de la Comisión. Además, cada Subcomisión tenía atribuciones limitadas: no se les encargó

de que examinaran uno a uno los elementos de los diferentes planes presentados—es decir, del plan de partición y de la opinión expuesta por los países árabes—y de estudiarlos, sino sencillamente de desarrollarlos, en la hipótesis de que esos planes ya habían sido aprobados, y de aclarar las posibles maneras de aplicarlos.

Las reservas que formulo en este momento no se refieren a la labor de las dos Subcomisiones; cada una de ellas realizó su labor dentro de sus atribuciones y tal labor nos ha sido muy útil. Pero, por su naturaleza misma, la tarea que se les había encargado las inducía a ensanchar el abismo entre las dos actitudes, en vez de tratar de cerrarlo.

Cuando en la Comisión *Ad Hoc* fueron presentados los informes de las dos Subcomisiones, el debate recayó sobre la totalidad de los dos informes a la vez. Actualmente, en realidad, estamos procediendo a un segundo debate general en el cual todas las cuestiones se plantean simultáneamente.

Además, cuando la Comisión *Ad Hoc* encargada de la cuestión de Palestina creó las dos Subcomisiones de trabajo, tenía la intención de crear un tercer órgano, que debía ser de conciliación. No parece que se haya llevado muy lejos este esfuerzo conciliatorio; en todo caso, se nos ha informado sencillamente que no había obtenido éxito.

Finalmente, recordaré que la Comisión Especial para Palestina no había sometido un solo informe sino dos. En uno de ellos se examinaba un plan para la creación de un solo Estado federal; desde el comienzo de nuestra labor este informe desapareció ya que no fué apoyado por los países que lo habían sostenido ante la Comisión Especial.

Debo confesar que ahora, cuando ha terminado la labor de la Comisión *Ad Hoc*, en el momento de la decisión, experimento—así como mi delegación—algunas inquietudes con respecto a las condiciones en que hemos realizado nuestra labor; estas condiciones me parece que no han sido completamente satisfactorias.

Este estudio nos coloca ahora ante la necesidad de escoger entre dos actitudes. Según las manifestaciones de gran número de delegaciones, se nos ha llevado a pensar que si no votamos a favor de la partición nos encontraremos ante una falta completa de toda decisión. Se nos ha llevado a considerar que hemos de escoger entre el plan de partición, con sus dificultades evidentes, y la ausencia de todo plan, es decir, posiblemente el caos.

Si realmente hemos sido colocados en esta situación, y posiblemente tal es el caso, nos veremos obligados, porque lo estaremos si realmente llegare el caso, a abordar de frente el problema y escoger entre las dos soluciones.

Pero me he preguntado si es cierto que estamos en tal situación. Esta mañana hemos escuchado dos discursos de representantes de países árabes, defensores de la tesis árabe, que aparentemente han podido ofrecernos una nueva perspectiva. Esta mañana, por primera vez durante nuestros debates, se ha hablado de conciliación y de la posibilidad de encontrar una fórmula de acuerdo.

Indudablemente esta perspectiva se presenta tarde; ha sido presentada a la Asamblea General

pero hubiera sido mejor si hubiera sido sometida a la Comisión. Ha surgido no sólo en la víspera, sino quizá unas horas antes de la votación.

Todos tenemos una prisa legítima por terminar este prolongado período de sesiones. Los representantes que no residen permanentemente en Nueva York están siendo esperados en sus respectivos países. Además, las declaraciones que escuchamos esta mañana fueron demasiado débiles para servir de base a un acuerdo, especialmente en un momento tan tardío, y habrá quienes indudablemente se pregunten si esta presentación tan tardía no constituye sencillamente más que un esfuerzo para demorar el momento de la decisión.

Personalmente, considero que el problema que examinamos es demasiado grave, demasiado difícil, para que dejemos escapar una oportunidad, por muy débil que parezca, de resolver pacíficamente este asunto mediante un acuerdo. Al mismo tiempo pienso que en esta etapa de nuestra labor es verdaderamente muy difícil, lo confieso, demorar la decisión a que estamos a punto de llegar.

Hace un momento el representante de Colombia presentó una proposición acerca de la cual deberemos manifestarnos. Por mi parte, pensaba en una proposición bastante análoga pero no tan avanzada como la de él.

Creo que será difícil aplazar por mucho tiempo un asunto tal como el que hemos venido examinando y que requiere una solución. Además me pregunto dónde nos encontraríamos después de un estudio, si éste no descansara en una base seria.

La solución que finalmente deseo someter sería la de no adoptar nuestra decisión hoy mismo, la de aplazar la votación hasta una fecha próxima y, si las fórmulas de buena voluntad y de transacción que escuchamos esta mañana pueden aclararse de manera que se pueda juzgar si son verdaderamente substantivas, conceder el tiempo suficiente a las delegaciones que puedan presentar esas proposiciones, para que lo hagan.

Es muy posible, y no me hago muchas ilusiones sobre mi proposición, que al aplazar nuestra decisión por un plazo determinado que, a mi juicio, podría ser de 24 horas, es decir, hasta mañana, nos encontremos exactamente en la misma situación en que ahora estamos. Es muy posible que mañana nos veamos obligados a reconocer que el problema realmente está bien planteado tal como creen otras delegaciones que tomaron la palabra en nuestras últimas sesiones, es decir, como indiqué hace un momento, que debemos escoger entre una determinada proposición y la falta completa de toda decisión.

Pero me parece que si nos tomamos el trabajo de comprobar la solidez que puedan tener las palabras pronunciadas aquí esta mañana, aun en el caso de que finalmente sólo tengamos que escoger, como lo haríamos si votáramos esta tarde, por lo menos todos adoptaríamos nuestra decisión con mayor tranquilidad.

Tal es la conclusión de las observaciones que quería hacer. Me parece que la sugerencia que formulo no tiene que ser presentada en forma de resolución concreta, ya que se trataría sencillamente de un aplazamiento de corta duración, es decir, de un simple proceso de procedimiento. Mi intención, mi esperanza, serían las de que,

mediante ese aplazamiento, pudiéramos considerar algo más preciso, en el sentido de las palabras conciliatorias que escuchamos esta mañana.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si desea proponer un aplazamiento del debate en debida forma, tendré que someterlo a discusión concediendo la palabra a dos oradores que estén a favor y a dos en contra, para que la Asamblea adopte en seguida su decisión.

Si no se trata de una proposición de esta índole sino de una sugerencia formulada ante la Asamblea, no tendría que someterla a debate y concedería la palabra a los demás oradores inscritos. Corresponde a Vd. decidirlo.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): ¿Puedo preguntarle, Sr. Presidente, si hay otros oradores inscritos?

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Han pedido la palabra otros dos oradores: el representante de Etiopía y el representante de Irán, este último sobre una cuestión de orden.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Si lo permite, le pediría que por el momento considerase mi proposición como una simple sugerencia y que me concediera el tiempo, mientras hablen los otros dos oradores, para formularla posiblemente en forma de moción concreta.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Estoy de acuerdo. Tiene la palabra el representante de Etiopía.

Sr. TESEMMA (Etiopía) (*traducido del inglés*): Como Vds. saben, la delegación de Etiopía, aunque hubiera deseado profundamente contribuir al debate, ha permanecido en silencio durante todo el debate relativo al problema muy difícil y complejo de Palestina, sobre el cual las Naciones Unidas se disponen a adoptar una decisión. Tengo la esperanza de que el silencio de mi delegación no haya sido interpretado en el sentido de que obedece a una actitud de indiferencia o de desinterés; por el contrario, hemos estado y todavía estamos vivamente interesados en este problema.

Hemos estudiado con la mayor atención todas las proposiciones que han sido sometidas, tanto por la Comisión Especial para Palestina como por las dos Subcomisiones de la Comisión *Ad Hoc* encargada de la cuestión de Palestina. No trataré ahora de examinar detalladamente este asunto, pero deseo, en muy pocas palabras, explicar la actitud de la delegación de Etiopía en la votación a la cual vamos a proceder.

En lo concerniente al plan de partición que finalmente ha sido sometido ahora a la Asamblea General, debo declarar que la delegación de Etiopía no se encuentra en condiciones de apoyar el principio mismo de la partición. No podemos aceptar que la solución para el problema de esa unidad geográfica, histórica y económica conocida como Palestina haya de buscarse mediante una partición basada en consideraciones religiosas o de otra índole.

Por su parte, la delegación de Etiopía, especialmente consciente de las vinculaciones íntimas e históricas entre el pueblo de Etiopía y los pueblos árabes y judíos, considera que hasta el presente no ha sido presentado ningún plan que proteja suficientemente los intereses opuestos que están en juego. Precisamente porque mi delegación continúa convencida de que el propuesto plan

unitario no protegería adecuadamente los importantes intereses judíos, tememos también que los intereses vitales del pueblo árabe de Palestina sufrirían en una propuesta de partición.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, la delegación de Etiopía se vería obligada a votar contra las dos propuestas. Pero no hemos querido adoptar una actitud simplemente negativa, ni oponernos a cualquier proposición que pudiera merecer la mayoría requerida de esta Asamblea General. En consecuencia, fieles a esta política hoy tanto como en el pasado, muy a pesar nuestro declaramos que no estando en condiciones de votar a favor de la presente propuesta de partición, la delegación de Etiopía se abstendrá en la votación.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante del Irán sobre una cuestión de orden.

Sr. ADL (Irán) (*traducido del francés*): En su intervención de anteayer, el representante del Líbano citó un artículo del *New York Times* relativo al Azerbaijan que, según el periódico *Pravda* de Moscú, pensaba obtener su independencia.

Como representante de Irán y como oriundo de Azerbaijan, quisiera responder que en dos semanas se cumplirá exactamente un año desde que Azerbaijan se liberó del yugo de un gobierno que quería imponérsele contrariando la voluntad de sus habitantes; pero Azerbaijan siempre ha sido, es actualmente y permanecerá siempre siendo parte integrante e inseparable de Irán.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha agotado la lista de oradores. Como no hay ninguna objeción, declaro cerrado el debate.

Antes de someter a votación el informe de la Comisión *Ad Hoc* (A/516), debemos considerar la proposición sometida por el representante de Colombia (A/518) y la del representante de Francia, encaminada al aplazamiento de la votación por 24 horas.

Como lo sabe la Asamblea General, cualquier moción de aplazamiento debe ser considerada antes que cualquier otra proposición. De conformidad con el artículo 69 del reglamento provisional de la Asamblea General, "... tal moción tendrá prioridad en el debate. Además del autor de la moción, podrán hablar dos representantes a favor de ella y dos en contra".

El Presidente tiene autoridad para decidir si la moción ha de ser sometida a discusión. Abriremos ahora el debate acerca de la moción del representante de Francia encaminada al aplazamiento. La Asamblea General escuchará a dos oradores a favor de la moción y a dos en contra.

Tiene la palabra el representante de Polonia.

Sr. LANGE (Polonia) (*traducido del inglés*): He escuchado con gran interés la proposición de aplazamiento. Pero con el debido respeto a los dos representantes que están a favor de esta proposición, cuyos argumentos habitualmente escucho con la mayor atención, debo manifestar que no veo ninguna razón para aplazar nuestra decisión. El debate está cerrado. Todo lo que ahora se nos pide es que aplacemos la votación. ¿Cuál podría ser la finalidad de aplazar la votación? Concebiblemente sólo podría haber una: la esperanza de que, en las próximas 24 horas, se someta una nueva proposición constructiva.

Durante seis meses hemos examinado la cuestión de Palestina. Hemos celebrado un período

extraordinario de la Asamblea General. Creamos la Comisión Especial de las Naciones Unidas para Palestina. Después de eso, en todo este período de sesiones de la Asamblea General, es decir, durante dos meses y medio, la Comisión *Ad Hoc* encargada de la cuestión de Palestina ha proseguido su labor. Esta Comisión *Ad Hoc* ha creado dos Subcomisiones. Todos estos órganos se han ocupado del asunto con gran cuidado y diligencia. Todas las delegaciones han tenido la oportunidad de expresar su opinión y de someter sus proposiciones y estas últimas han sido examinadas y sometidas a votación, y finalmente los resultados nos han sido presentados en su forma definitiva.

Hemos celebrado un debate en sesión plenaria; y realmente no veo qué razón existe para esperar que se nos someta una nueva proposición constructiva en las próximas 24 horas, después de que el asunto ha sido batido tan prolongadamente, en todos sus detalles y en todos sus diversos aspectos.

Sólo una posibilidad podría justificar el aplazamiento. Sería la de que verdaderamente pudiéramos esperar una solución transaccional entre el informe de la Comisión *Ad Hoc* y la actitud asumida por las delegaciones árabes. Creo que si fuera posible hallar una solución transaccional, mi delegación sería la última en desdeñarla. Realmente, en el debate acerca del problema de Palestina durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y también ulteriormente, hemos estado esperando una solución transaccional. Debo recordar que mi delegación apoyó el plan de partición muy a su pesar, después de comprobar que no había posibilidad para resolver el problema creando un solo Estado en el cual los árabes y los judíos gozaran de igualdad de derechos como asociados iguales.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ruego al representante de Polonia que se limite únicamente a manifestar su opinión acerca de si el aplazamiento es útil o no.

Sr. LANGE (Polonia) (*traducido del inglés*): Me limitaré a ese tema. Deseo agregar que la actitud de las delegaciones árabes era tan intransigente y constituía una negativa tan categórica a cualquier transacción, que no hemos tenido ninguna posibilidad más que la de apoyar la actitud de la mayoría. Me pregunto si las delegaciones árabes tienen hoy alguna transacción cualquiera que proponernos. Después de haber escuchado sus declaraciones, no veo indicación alguna de transacción. Por lo tanto, las actitudes de todas las delegaciones están perfectamente definidas. No veo como una delegación podría en realidad modificar su actitud y, en consecuencia, no veo ninguna utilidad en el aplazamiento de la votación.

Como lo ha anunciado el Presidente, el debate está cerrado. Todas las opiniones han sido expresadas; toda la labor preparatoria ha sido realizada en un período de más de seis meses. Por lo tanto, el aplazamiento de la votación, a mi juicio, carece por completo de utilidad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Colombia.

Sr. LÓPEZ (Colombia) (*traducido del inglés*): No tengo necesidad de agregar que estoy completamente de acuerdo con todo lo que ha dicho el

Sr. Parodi en apoyo de su moción. He escuchado su declaración con el interés y el respeto que siempre he demostrado cuando ha tomado la palabra sobre un asunto importante. Pero debo decir que no he entendido muy bien cómo la Asamblea General podría confiar en lograr una transacción dentro del plazo de 24 horas. Considero que no sería conciliatorio decir a los representantes árabes, en el mismo momento en que vienen aquí a tratar de una nueva negociación, que deben presentar dentro de 24 horas una proposición precisa, sin la cual la Asamblea General considerará terminado el debate y continuará su labor. No creo que esto sea razonable. No creo que este sea el camino de obtener una conciliación, aunque, en caso de que alguno de los miembros de la Asamblea General estimase que el plazo sugerido en mi proposición es demasiado largo, convendría en modificar mi proposición para abreviar dicho plazo.

Pero hay algo que debo manifestar muy claramente. Es verdad que hemos tenido gran número de comisiones relativas a Palestina y que cada una de ellas ha tenido su subcomisión, pero hasta donde yo sé ninguna comisión o subcomisión ha iniciado la tarea elemental de intentar una conciliación entre los representantes árabes y judíos. Por eso es necesario que se disponga de algún tiempo para hacerlo. Hace cerca de tres meses que estamos trabajando y el hecho es que nadie ha tratado de conciliar los puntos de vista de las partes opuestas en esta controversia.

También se dice que hemos examinado este asunto por mucho tiempo pero esto no tiene nada de extraordinario. Durante todo un año he estado en el Consejo de Seguridad y allí hemos discutido, sin éxito, prácticamente cada uno de los temas del programa. Durante todo un año hemos estado estudiando el problema del desarme, sin llegar a ningún resultado satisfactorio. Durante todo un año hemos estudiado la labor de la Comisión de Energía Atómica, sin ningún resultado satisfactorio. Durante todo un año hemos discutido la labor del Comité de Estado Mayor, sin llegar a ningún resultado satisfactorio. Entonces, ¿por qué no conceder el tiempo necesario para un asunto tan sumamente complicado como lo es la cuestión de Palestina? ¿Por qué no conceder unos pocos días o unas pocas semanas más para ver si podemos alcanzar una conclusión más satisfactoria?

Por mi parte, puedo decir que las declaraciones que hemos escuchado esta mañana han sido muy alentadoras, porque no puedo suponer que al cabo de tres, cuatro, cinco o seis días, los representantes árabes volverán a decirnos que sus sugerencias y las promesas explícitamente contenidas en ellas no significan nada. Por el contrario, invitaré a mis colegas representantes a confiar en que las sugerencias que hemos escuchado esta mañana nos conducirán a conclusiones más fructuosas. En consecuencia, he de sugerir que no levantemos ahora la sesión sino que votemos sobre mi proposición; y que si alguien considera que con ello corremos el riesgo de prolongar inútilmente los nuevos debates sobre este asunto tenga a bien modificar los términos de esa proposición.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Dinamarca.

Sr. KAUFFMANN (Dinamarca) (*traducido del inglés*): He escuchado con mucha atención los dis-

cursos de esta mañana. Inspiránome en el viejo proverbio de que "mientras haya vida hay esperanza", quisiera apoyar la proposición del Sr. Parodi. Reconozco que la esperanza es débil. Pero aunque sólo sea una débil esperanza, me parece que lo mejor para esta Asamblea General sería adoptar la proposición del representante de Francia, para permitir que los representantes de los países árabes definan un poco más su actitud. Quisiera que nunca pudiera decirse de esta Asamblea General que ha actuado precipitadamente, o que nosotros hemos pasado sobre este grave asunto como una aplanadora.

Aunque soy optimista por naturaleza, debo repetir que las perspectivas me parecen sombrías. Pero mientras la situación no se haya aclarado completamente, subsiste la esperanza. Por esta razón y sólo por ella votaré a favor de la proposición de Francia.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Luxemburgo.

Sr. ELVINGER (Luxemburgo) (*traducido del francés*): El representante de Dinamarca ha dicho en inglés lo que yo quería expresar en francés. La delegación de Luxemburgo considera, como siempre, que es importante intentar todos los recursos para llegar a una solución que no sólo pueda ser aceptable para las dos partes en disputa sino también para la Organización de las Naciones Unidas.

Como ha señalado muy bien mi excelente amigo el Embajador de Dinamarca, esta mañana hemos visto un rayo de esperanza. Es posible que sea muy débil, pero consideramos que aunque sólo haya una posibilidad contra mil de obtener una solución aceptable, tenemos el deber de intentarla.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Venezuela, para referirse a una cuestión de orden.

Sr. STOLK (Venezuela): La delegación de Venezuela ha seguido con verdadera atención el debate efectuado durante la mañana de hoy y asimismo el debate de esta tarde, y no puede ocultar la simpatía con que contempla la proposición presentada esta tarde por el honorable representante de Francia.

Considera nuestra delegación que debe explorarse y favorecerse cualquier esfuerzo de conciliación, pero al mismo tiempo estimamos que la conciliación entre las dos partes directamente interesadas en la cuestión de Palestina no puede producirse espontáneamente.

La proposición del honorable representante de Francia es, sin duda, muy interesante; pero, ¿cómo vamos a alcanzar esta conciliación? Desearía que el honorable representante de Francia respondiese a esta pregunta. ¿Acaso ha pensado el Presidente de esta Asamblea que, conjuntamente con algunos otros representantes aquí presentes, o en una reunión con los representantes de la Agencia Judía de Palestina o del Alto Comité Árabe, podrían gestionar esa conciliación y lograr buenos resultados?

Si esta u otra forma de esfuerzo para lograr la conciliación fuese realizada, en virtud de una proposición formal en ese sentido que hiciera el representante de Francia, la delegación de Venezuela estaría en favor del aplazamiento por 24 horas, o por un tiempo mayor, a fin de lograr la

conciliación de las partes; pero si la proposición del representante de Francia consiste simplemente en aplazar la sesión de hoy por 24 horas o por 48 horas, sin una fórmula que permita el esfuerzo hacia la conciliación, la delegación de Venezuela, con mucho sentimiento, y a pesar de que siempre ha favorecido la conciliación de las partes en disputa, se verá obligada a votar en contra.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Con arreglo al artículo 72 del reglamento provisional, el Presidente de la Asamblea General consulta a la

Asamblea respecto de una moción de esta clase. Infortunadamente no he podido conocer la opinión de la Asamblea General al respecto. En consecuencia, someteré a votación la moción del representante de Francia.

*Por 24 votos contra 15 queda adoptada la proposición del representante de Francia.*

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La próxima sesión de la Asamblea General se celebrará el 29 de noviembre de 1947, a las 16 horas.

*Se levanta la sesión a las 16.38 horas.*

## 128a. SESION PLENARIA

*Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,  
el sábado 29 de noviembre de 1947, a las 16 horas.*

*Presidente: Sr. O. ARANHA (Brasil)*

### 127. Cuestión de Palestina (continuación)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como Vds recuerdan, ayer resolvimos aplazar por 24 horas el examen de la cuestión que nos ha sido sometida. Este plazo estaba destinado a permitir a los miembros interesados que trataran de adoptar algunas medidas de conciliación.

No he sido autorizado oficialmente por los representantes para reunir a las dos partes. En consecuencia, pregunto a los miembros si tienen algo que declarar ante la Asamblea General acerca de las gestiones iniciadas desde ayer para llegar a un acuerdo más satisfactorio entre las partes interesadas. Los representantes recordarán que el debate había sido cerrado y que estábamos a punto de proceder a la votación. Si no ha habido acuerdo, procederemos ahora a dicha votación.

Tiene la palabra el representante del Líbano.

Sr. CHAUMOUN (Líbano) (*traducido del francés*): En las observaciones con las que concluyó sus declaraciones de ayer, el representante de Francia pidió un plazo de 24 horas para ver si, de una parte o de la otra—más exactamente del lado árabe—existía una tendencia a considerar la posibilidad de una conciliación o de un plan que pudiera presentarse como transaccional, entre los dos puntos de vista opuestos.

Naturalmente, la delegación del Líbano escuchó con mucho interés las declaraciones de los representantes de Francia y de Colombia. Cree expresar el sentimiento de todas las delegaciones de los países árabes al agradecer a esos representantes las opiniones objetivas y constructivas que manifestaron.

Al mismo tiempo, debe asegurar solemnemente a esta Asamblea que durante todos los debates, por más de dos meses, no se ha intentado ninguna gestión ante las delegaciones de los países árabes ni se les ha ofrecido ninguna proposición encaminada a obtener una fórmula conciliatoria.

Cuando se creó la Subcomisión 2, sin consultarles previamente, las delegaciones de los países árabes, que tenían mayoría en esta Subcomisión, aceptaron inmediatamente las observaciones formuladas por el representante de Colombia. Propusieron que por los menos dos de sus delegaciones fueran substituídas por delegaciones neutrales, cuya presencia presumiblemente ayudaría

en su labor. Esta proposición, que demostraba tendencias conciliadoras, no fué escuchada infortunadamente.

Hoy como antes estamos dispuestos a escuchar, estudiar y discutir cualquier fórmula conciliadora que pueda ofrecer una solución razonable y justa para el problema de Palestina. Lo haremos sin debilidad ninguna y con tanta mayor buena voluntad cuanto que consideramos que la misión de nuestra Organización consiste no en recomendar soluciones que no puedan ser aplicadas más que por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza, sino soluciones que se acepten por todas las partes interesadas por su carácter objetivo y equitativo.

Hubiéramos querido poder presentar inmediatamente un plan detallado y completo, que pudiera servir de base a las recomendaciones de esta Asamblea. Infortunadamente, este propósito no pudo realizarse durante las pocas horas que han transcurrido después de la última reunión.

Pero ahora podemos inmediatamente ofrecer los siguientes principios generales, destinados a servir de base a una fórmula intermedia entre las dos tesis que se han mantenido en oposición durante nuestros debates:

1. Se creará un Estado federal independiente de Palestina antes del 1° de agosto de 1948.

2. El Gobierno del Estado independiente federal de Palestina estará constituido sobre una base federal y comprenderá un Gobierno federal y gobiernos de los cantones árabes y judíos.

3. La delimitación de los cantones deberá hacerse de manera que en cada uno de ellos las minorías árabes o judías sean tan pequeñas cuanto fuera posible.

4. La población de Palestina elegirá por sufragio universal directo una asamblea constituyente que redactará la futura constitución de Estado federal de Palestina. La asamblea constituyente estará compuesta de todos los elementos de la población, en proporción al número de sus respectivos ciudadanos.

5. Para la definición de las atribuciones del Gobierno federal de Palestina y de sus órganos legislativos y judiciales, para la definición de las atribuciones de los gobiernos de los cantones, así como para la definición de las relaciones de los gobiernos de los cantones con el Gobierno federal,